

## Resolución del Comité Confederal de la CGT en apoyo a Pablo Hasél

[12.02.2021]

<https://cgt.org.es/resolucion-del-comite-confederal-de-la-cgt-en-apoyo-a-pablo-Hasel/>

Desde la Confederación General del Trabajo (CGT), queremos mostrar nuestro total apoyo y solidaridad con el cantante Pablo Hasél, que ha sido juzgado y condenado a entrar en prisión por las letras de sus canciones y de su Twitter, condena que desde la CGT rechazamos enérgicamente.

Desde que entrara en vigor la llamada “Ley Mordaza”, uno de los colectivos más perseguidos y criminalizados ha sido el de los artistas, especialmente el de cantantes y raperos que con la letra de sus canciones denuncian situaciones de injusticias, abusos de poder y corrupción, entre otras cuestiones.

Pablo Hasél, acusado de tres delitos: injurias a la Corona, injurias a las instituciones del Estado y enaltecimiento del terrorismo, será el primer cantante al que encarcelarán por rapear, ejerciendo su derecho a la Libertad de Expresión, lo que los medios de comunicación ya difundieron como hechos probados. A pesar de ello, Pablo Hasél haciendo gala de su coherencia y convicción ha desechado la posibilidad de eludir la cárcel.

La CGT considera inadmisibile que se condene a cualquier persona por expresarse libremente a través de las redes sociales, de los medios de comunicación, de canciones o de poesías...

A escasos días de que el rapero Pablo Hasél sea obligado por las fuerzas represoras del Estado a entrar en prisión, reivindicamos, una vez más, la derogación de la “Ley Mordaza”, la reforma del Código Penal y que se respete el derecho a la Libertad de Expresión.

**¡Por la derogación de la “Ley Mordaza”!**  
**¡Por el derecho a la Libertad de Expresión!**  
**¡Pablo Hasél, LIBERTAD!**